

RESOLUCIÓN No.

(000541)

11 ABR. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número, adiado 4 de abril de 2013, dirigido a la Rectora de esta universidad, el docente, **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, Decano (e) de la Facultad de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado por los días 11, 12 y 15 de abril de 2013 con el fin de atender asuntos de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: "ARTÍCULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, Decano (e) de la Facultad de Bellas Artes, por los días 11, 12 y 15 de abril de 2013 con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

